



REINSCRIPCIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS (6-14 AÑOS) **TEMPORADA 2024-25**

De acuerdo a la “Ordenanza que regula la inscripción a las actividades deportivas Municipales de temporada”, los niños y niñas que se encuentran inscritas en una escuela deportiva municipal tienen prioridad para la temporada siguiente sobre el resto de solicitudes. Esta reserva de plaza se efectúa mediante la tramitación de la “Reinscripción” en la actividad deportiva que se estaba realizando.

Al igual que el año pasado, el Servicio Municipal de Deportes ha decidido facilitar a las familias la reinscripción para el próximo año, **RENOVANDO AUTOMÁTICAMENTE LA MATRÍCULA A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE FORMAN PARTE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, CADA UNO EN SU MODALIDAD DEPORTIVA.** Por tanto, no será necesario realizar ningún trámite de renovación.

Sólo aquellos niños y niñas que no deseen continuar en su escuela deportiva la próxima temporada deberán solicitar por escrito su solicitud de baja en el Servicio Municipal de deportes o en el correo electrónico deportes@huarte.es, hasta el 5 DE ABRIL, de lo contrario se dará por renovada la matrícula y deberán pagar el importe de la actividad.

Una vez renovada la matrícula, el Servicio de Deportes ubicará al alumnado en el grupo de entrenamiento que le corresponda el curso que viene, de acuerdo a criterios técnicos (por su edad, nivel, etc.).

Los días y horario de cada actividad deportiva se concretarán en el “boletín de actividades” que se publicará en la página Web del Ayuntamiento y se buzoneará en el pueblo a finales de mayo. Si una vez renovada la matrícula algún inscrito/a desea darse de baja por incompatibilidad horaria, deberá realizarlo por escrito en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes antes del 1 de junio.

Los niños y niñas que se inscriban por primera vez en una escuela deportiva (no han estado inscritos/as en la temporada 23/24 o cambian de actividad deportiva) deberán hacerlo en el plazo de pre-inscripción que se abrirá a comienzos de junio, y que se publicará a tal efecto por los medios habituales.

Recordamos que los cursillos de natación y los juegos predeportivos no tienen la consideración de escuela deportiva por lo que no hay renovación de matrícula. Cada temporada hay que realizar la preinscripción optando al sorteo de plazas.

PRECIO DE LAS ACTIVIDADES

- Las personas empadronadas en Huarte si lo desean podrán pagar la actividad según los ingresos de la unidad familiar reflejados en su **declaración de la renta del año 2023**, estableciéndose siete tramos diferentes: T1 para renta per cápita inferior a 5.000, T2 entre 5.001-8.000, T3 entre 8.001-10.000€, T4 entre 10.001-15.000€, T5 entre 15.001-20.000, T6 entre 20.001€-30.000€ y T7 mayor de 30.001€. (Ver en la tabla la cuota correspondiente a cada tramo).

Para ello habrá que presentar una fotocopia completa de la declaración de la renta 2023 en cualquiera de las dos oficinas de registro del Ayuntamiento (oficinas generales u oficinas del Servicio M. de Deportes) o por email a declaración-aitorpena@huarte.es . EL PLAZO FINALIZA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE.

- A las personas empadronadas que no presenten la declaración de la renta en plazo se les aplicará el importe correspondiente al tramo superior.

-La renta per cápita se calcula dividiendo el importe de la suma de las casillas (507, 8810, 8808 y restando la casilla 708) de la Declaración de la Renta entre el número de miembros de la declaración.

-El pago de las actividades se realizará en dos plazos: octubre y febrero para las actividades de toda la temporada.

MENORES 18 AÑOS							
	T1 RPC	T2 RPC	T3 RPC	T4 RPC	T5 RPC	T6 RPC	T7 RPC
	<5000	5001-8000	8001-10000	10001-15000	15001-20000	20.001-30.000	>30.001
Empadronado/a	48,50 euros	88,00 euros	109,00 euros	120,50 euros	132,50 euros	147,50 euros	162,50 euros
Abonado/a Empadronado/a	35,50 euros	65,00 euros	80,50 euros	89,00 euros	97,50 euros	108,50 euros	119,50 euros
Abonado/a no empadronado/a	119,50 euros						
No empadronado/a	186,00 euros						

(“La Ordenanza reguladora del tramo de renta” es la normativa que regula el funcionamiento de las tasas a través de la declaración de la renta. Podrás consultarla en www.huarte.es)